

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A SERVICIOS GASTRONOMICOS ARAFER SpA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 2480,

Independencia, 24 MAY 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 232, de fecha 09 de Abril del 2019, a nombre de **SERVICIOS GASTRONOMICOS ARAFER SpA**, Rut: **76.899.811-6**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolucion Exenta N° 1913106389, de fecha 29 de Marzo del 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Metropolitana; Memorándum N° 297, de fecha 30 de Abril del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 534, de fecha 13 de Mayo del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2407, de fecha 20 de Mayo de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Franco Guerra Cisternas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 565, LOCAL FC-14**
Contribuyente : **SERVICIOS GASTRONOMICOS ARAFER SpA**
Rut. : **76.899.811-6**
Giro : **ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION. ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION (ENSALADAS). ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION (FRITURA DE PAPAS Y EMPANADAS). ELABORACION DE JUGOS A BASE DE PULPA Y FRUTAS NATURALES. TE Y CAFÉ CON CONSUMO**
Rol SII : **648-24**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.

Municipalidad de
Independencia
SE **FRANCO GUERRA CISTERNAS**
MUNICIPAL **ABOGADO**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Municipalidad de
Independencia
GONALO DURAN BARONTI
ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MBB/yc.-

TRANSCRITO A: Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.